

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ESCUELA NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL

"MANUAL DE ADMISIÓN 202..."



ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO
PROFESIONAL -PNP

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP

Las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, Alma Mater de nuestra Institución de nivel Técnico Superior, ofrece a los jóvenes ingresantes una sólida formación que les permite desempeñarse eficientemente como Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, dentro del marco de los valores y principios fundamentales que se cultivan en el nivel de formación y se amalgaman a lo largo de la vida profesional.

La formación en las unidades de académicas de pregrado tiene el nivel de Técnico Superior, por lo que al finalizar los estudios respectivos, se expide el Despacho de Suboficiales de Tercera y Título de Técnico en Administración y Ciencias Policiales a nombre de la Nación, después de haber aprobado satisfactoriamente el periodo académico.

Las exigencias de la función policial y las expectativas de la ciudadanía, respecto a la calidad de servicios por brindar, demanda que el joven interesado en esta noble carrera, posea condiciones y aptitudes básicas consideradas en el perfil académico profesional del Suboficial de Policía, siendo necesario tener vocación de servicio, personalidad definida, adaptación social adecuada, óptima salud física, valores y principios éticos, así como una gran identidad nacional.



Las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP; cuentan con ambientes adecuados para satisfacer las exigencias de un Proceso formativo de calidad, aulas implementadas, centro de documentación, sala de estudios, sala de recepciones, dormitorios, comedor, cafeterías, zona de uso múltiple e instalaciones deportivas y otras edificaciones para uso académico, recreativo y administrativo.

PLANA DOCENTE

La plana docente de Las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, está conformada por catedráticos de amplia y reconocida experiencia académica, acumulada a través de los años de enseñanza en Universidades, Institutos Superiores del país y en las Escuelas que integran el Sistema Educativo Policial, asegurando una educación moderna y de calidad.

DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS ALUMNOS

Las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP te ofrecen:

- > Educación de calidad
- > Preparación física
- > Actividades socio-culturales
- > Recreación



- > Atención médica
- > Atención Psicológica
- Alojamiento
- Alimentación
- > Propinas
- > Laboratorio de informática
- Preparación en equitación
- > Preparación en artes marciales

PROCESO DE ADMISIÓN

El Proceso de Admisión a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, es un proceso de selección entre postulantes, cuya capacidad física, psíquica, intelectual y aptitud vocacional acredite la idoneidad para la formación del futuro Suboficial de Policía.

Pueden postular todos los peruanos que cumplan los requisitos exigidos en el presente Manual, sin distinción de raza, religión, condición social o económica. El Proceso se inicia con la pre-inscripción del interesado y finaliza con la publicación del Cuadro de Mérito.

Se realizará a través de un concurso público de méritos a cargo de las Oficinas de Admisión de las EESTP PNP, de acuerdo a las vacantes establecidas por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, regido por la normativa que expide la Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

Los postulantes deberán presentar todos los documentos que se indica (Partida de nacimiento, certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales, certificados de estudios de educación secundaria, documentos que sustenten beneficios y otros), después de haber sido declarado APTO en el Examen de Talla y peso - documentaria; de no presentar la documentación establecida, el postulante no podrá inscribirse y por lo tanto no para continuar con el Proceso de Admisión.

En el Proceso de Admisión 2022 – promoción 2023, la única EESTP PNP para las **DAMAS** que deseen voluntariamente postular es la EESTP PNP San Bartolo.

Se les informa a todos los postulantes que el desarrollo de todos los exámenes y/o evaluaciones de las EESTP PNP San Bartolo y Puente Piedra, se llevara a cabo en las instalaciones de la ENFPP PNP ubicado en la av. Alipio Ponce S/N la Campiña - Chorrillos - Lima.

La Oficina de Admisión de la EESTP-PNP, otorgarán las bonificaciones y demás derechos establecidos en el marco normativo vigente, a los postulantes que califiquen como beneficiarios en el Proceso de admisión.

Los cuadernillos de preguntas de los exámenes Psicométrico y Aptitud Académica-Conocimientos, serán incinerados al término de los mismos y las tarjetas de respuestas se incinerarán después de la lectura óptica, levantándose las respectivas actas en presencia de personal de Inspectoría General y de la dirección de Inteligencia Nacional de la PNP.

El resultados de los exámenes de Procesos de Admisión, son eliminatorios e inimpugnables.





El Proceso de Admisión, será eminentemente objetivo, procediendo a evaluar a los postulantes bajo los principios de igualdad, equidad y justicia.

El Proceso de Admisión 2022 – promoción 2023, está dirigido a los postulantes que acrediten haber concluido satisfactoriamente sus estudios de educación secundaria en instituciones del país o del extranjero, en este último caso el certificado de estudios deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación del Perú.

El Proceso de Admisión 2022 – promoción 2023 a las EESTP PNP, estará sujeto a las normas y disposiciones que emita el Supremo Gobierno en cuanto a la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia a consecuencia del COVID-19, pudiendo el presente proceso suspenderse y/o prolongarse.

VACANTES

El Comando de la PNP., en base al requerimiento de personal por necesidad del servicio para cumplir la labor policial, ha asignado *CINCO MIL QUINIENTAS (5,500) vacantes,* que serán distribuidas teniendo en consideración la capacidad instalada de cada Escuela.

Para el presente Proceso de Admisión 2022 – promoción 2023 a las EESTP PNP., han sido consideradas las siguientes sedes a nivel nacional: Arequipa, Ayacucho, Cusco, Chiclayo, Chimbote, Huancayo, Huánuco, Iquitos, Ica, Lima (Puente Piedra y San Bartolo), Puno, Piura, Tarapoto y Trujillo.

Los postulantes al momento de su preinscripción en el SIPROAD, determinaran la Escuela a la cual deseen postular.

También se ha considerado vacantes para jóvenes procedentes de comunidades rurales de las zonas andinas y de la Amazonía, debidamente acreditado por su comunidad, la misma que debe estar registrado en el Ministerio de Cultura.

Para el Proceso de Admisión 2022 – promoción 2023 a las EESTP PNP, la Escuela Nacional de Formación Profesional de la PNP, elaborara un CUADRO DE MÉRITO ÚNICO para los postulantes que hayan alcanzado una vacante, que será asignado a la EESTP-PNP a la cual se inscribió. Para el caso de las **DAMAS**, el proceso de formación se desarrollara en las únicamente en la sede de la ESTP- San Bartolo – Lima.

REQUISITOS

1. Cumplir con la talla mínima establecida y peso que le corresponda conforme a la tabla antropométrica autorizada por la Dirección de Sanidad Policial (ANEXO 02)

- Varones : 1.66 m. - Damas : 1.59 m.

- 2. Ser peruano de nacimiento de acuerdo al Artículo 52 de la Constitución Política del Perú.
- Tener entre 18 y 25 años de edad, computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.





- 4. Estar soltero (a) y no tener hijos.
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales, (los menores de edad deberán presentar declaración jurada firmado por padre o apoderado, de no tener referencias por infracción a la ley penal)
- 6. Acreditar con el certificado de estudios haber concluido satisfactoriamente los estudios de educación secundaria en instituciones educativas del país o del extranjero, en cuyo caso su respectivo certificado de estudios deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación del Perú.
- 7. Acreditar (mediante constancia de buena conducta) no haber sido separado, ni expulsado de ningún centro o institución de educación secundaria o superior, o de alguna de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas o las Escuelas de Pregrado de la PNP o Servicio Militar Voluntario, por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica, o baja por las causales mencionadas.
- 8. Los postulantes podrán descargar del SIPROAD o recabar de la Junta Selectora de Documentaria de cada EESTP PNP, los formatos de la carpeta del postulante, los cuales de acuerdo a la Ley N° 29733 de protección de datos personales, tendrán valor de declaración jurada.

DE LOS BENEFICIOS



Todos los beneficios que contempla la presente directiva, a favor de los postulantes, deberán ser requeridos a través de una solicitud presentada al momento de la inscripción, debiendo adjuntar la documentación que sustente su petición. Una vez cerrada la etapa documentaria no se aceptarán solicitudes peticionando beneficios, la cual será considerada improcedente por extemporáneo. Los beneficios serán otorgados por la junta selectora de documentaria de cada EESTP PNP.

Los postulantes podrán acceder <u>a un solo</u> beneficio o bonificación. Los Beneficios que otorgan vacantes y/o porcentajes (puntajes) sobre nota final, puntaje general u otros, solo se aplicarán siempre y cuando el promedio final haya sido aprobatorio, es decir ONCE (11) o mayor a ONCE.

Los beneficios que se otorgan a los postulantes son los siguientes:

 Beneficiarios de la Ley Nº 28036.- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley Nº 29544 del 21 de junio del 2010.

ALORE

Los postulantes que se acojan a este beneficio deberán tener la denominación de "Deportistas Calificados de Alto Nivel", de conformidad al artículo 63º de la Ley Nº 28036 y presentar la certificación del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte de conformidad al artículo 11º numeral 9 y estar inscrito en el Registro Nacional del Deporte de conformidad al artículo 26º numeral 3 de la Ley Nº 29544 Ley que modifica artículos de la Ley Nº 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Los postulantes que cumplan con lo señalado, y que obtengan promedio final aprobatorio, se les considerará en un cuadro de mérito específico, ya que concursan <u>por el UNO por ciento (1%) del número total de las vacantes asignadas.</u>

En caso hayan resultado aprobados un mayor número al porcentaje asignado, se les ubicará en el cuadro de mérito final con la nota promedio final que obtengan.

- 2. Beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones PIR. Los postulantes que se acojan a este beneficio serán exonerados de los pagos por derechos de examen médico, debiendo previamente presentar la acreditación del Registro Único de Victimas expedido por el Ministerio de Justicia.
- Beneficiarios de la Ley Nº 29248.- Ley del Servicio Militar de 27JUN2008, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1146 del 10 de diciembre 2012 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-DE de 02JUN2013.

Todos los postulantes comprendidos en la Ley del servicio Militar y su Reglamento deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el Proceso de Admisión, para ser ubicados en el cuadro de Mérito final, con la bonificación que le corresponda.

a Servicio Militar Acuartelado:

- Los postulantes que se encuentren cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado, de conformidad a lo señalado en el artículo 60 y 65 numeral 59 y 6) del Reglamento tendrán los beneficios que se detalla
- Bonificación equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú; luego de haber cumplido un periodo no menor de tres (03) meses de su ingreso al Servicio Militar Acuartelado, siempre y cuando hayan obtenido promedio final aprobatorio, es decir ONCE (11).

b Servicio Militar No Acuartelado

- Los que se encuentren comprendidos en los alcances de los artículos 70° y 76° numeral 4 y 5 del Reglamento de la Ley, obtendrán los siguientes beneficios.
- Bonificación equivalente a DIEZ (10) puntos sobre CIEN (100) en la nota final, siempre y cuando hayan obtenido promedio final aprobatorio es decir ONCE (11).
- La duración del Servicio Militar No Acuartelado es de un mínimo de DOCE (12) meses y un máximo de VEINTICUATRO (24) meses.

c Licenciados de las fuerzas Armadas:

- Los que se encuentren comprometidos en el alcance de los artículos 86° y 88° numeral 3 del reglamento, al momento de licenciarse y por única vez tendrán el beneficio siguiente:
- Bonificación de Veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú.



4. Beneficiarios de la Resolución Ministerial Nº 0459-2004-IN/PNP, que crea beneficio en el Proceso de Admisión a las Escuelas de Formación de la PNP, para hijos de personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber.

Los hijos del personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber, podrán acogerse a este beneficio en el presente proceso, previa acreditación con el documento expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú debidamente Fedateado. Se considerará hasta DIEZ (10) vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes exceda de CIEN (100), y diez por ciento (10%) de vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes es igual o menor que CIEN (100).?

 Beneficio de ex Cadetes de Institución Educativa Pública Militar. Decreto Supremo Nº 011-2011-ED).

Los estudiantes cadetes egresados de la Institución Educativa Pública Militar-IEPM, que postulen a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú, se harán acreedores de una bonificación del 10% del puntaje general.

 Beneficio de incorporarse a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP (Art. 70-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1318 que regula la Formación Profesional de la PNP)

Los postulantes del Proceso de Admisión de la EO-PNP que tuvieron nota aprobatoria y no alcanzaron vacante, podrán acceder automáticamente en forma voluntaria a las EESTP-PNP, en el año del proceso de admisión, previa evaluación médica de la SANIDAD PNP e inscripción, efectuando los pagos correspondientes.

La ENFPP, mediante Resolución Directoral regulará las reservas de las vacantes bajo este beneficio.

7. Integración de Pueblos Indígenas u Originarios (DS Nº 021-2019-IN)

- a. La Escuela Nacional de Formación Policial Profesional en los Procesos de Admisión a las Escuela de Educación Superior Técnico Profesional, podrá reservar hasta el CERO punto SIETE por ciento (0.7%) de la totalidad de las vacantes establecidas, para los postulantes de los Pueblos Indígenas u Originarios reconocidos como tales en la Base de Datos Oficial del Ministerio de Cultura.
- b. Deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Haber nacido en la comunidad de origen.
 - Residir en la comunidad
 - Estar inscrito en el padrón de la comunidad
 - Acta del presidente de la comunidad proponiendo al postulante
 - Haber estudiado la Educación secundaria en su zona
- c. Para acceder a las vacantes señaladas deberá rendir y aprobar todos los exámenes del Proceso Regular, siendo considerados en un cuadro especifico en estricto orden de mérito.
- d. De acceder a una vacante deberán abonar el concepto de acuerdo a Ley.



Dicho postulante para acceder al beneficio señalado deberá rendir y aprobar todos los exámenes del Proceso regular, siendo considerados en un Cuadro Específico en estricto Orden de Mérito. De haber obtenido una vacante, deberá abonar la obligación económica y matricula.

ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A. INFORMES

Se proporcionará información en cada sede de las EESTP-PNP habilitadas. Asimismo, el Manual de Admisión y los comunicados relacionados con el proceso de admisión, se podrán visualizar en la página oficial de la PNP.

1. PRE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN EN LÍNEA (SIPROAD)

El postulante verificara que cumpla los requisitos exigidos, antes de pre inscribirse.

En la página oficial de la PNP, (<u>www.policia.gob.pe</u>) se encuentra disponible el acceso para el Sistema del Proceso de Admisión (SIPROAD), en donde el postulante realizara su pre-inscripción en línea, teniendo en cuenta los procedimientos siguientes:

- Seleccionar la Escuela en la cual desea postular.
- Registrar sus datos de conformidad a su DNI, los mismos que automáticamente serán validados con la RENIEC.
- Registrar los datos de los padres, hermanos y apoderados, así como profesión u ocupación.
- > Seleccionar solo un apoderado.
- Registrar su nacionalidad.
- Luego de haber ingresado correctamente sus datos, obtendrá su código de preinscripción, el cual debe imprimir para presentarse a la sede de la EESTP que eligió, en las fechas establecidas (Anexo 01), para la evaluación de talla y peso, donde le expedirán la constancia de Apto y posteriormente procederá a presentar la documentación correspondiente
- Es requisito indispensable la constancia de APTO y haber presentado la documentación correspondiente, para poder inscribirse ante la junta de documentaria y continuar en el proceso.



De encontrarse alguna irregularidad durante la pre inscripción se procederá a la anulación de la misma, por lo que se recomienda registrar los datos verdaderos

COSTOS:

No	ETAPAS	CODIGO	MONTO S/.
01	Talla, peso y documentaria	08509	22.80
02	Examen de Aptitud Médica	08511	231.20
03	Examen de Aptitud Físico y Psicométrico	08509	173.20
04	Examen de Aptitud Académica y Conocimientos	08509	137.40
05	Prueba de Control y Confianza y Entrevista Personal	08510	170.60
06	Examen Toxicológico de Drogas Ilícitas	08120	248.80

B. ETAPAS DEL PROCESO

- 1. Evaluación de talla, peso y documentaria.
- 2. Examen de Aptitud Médica.
- 3. Examen de Aptitud Física y Psicométrico.
- Examen de Aptitud Académica y Conocimientos.
- Prueba de Control y Confianza y Entrevista Personal.
- Examen Toxicológico de Drogas ilícitas.

Para cada una de las Etapas del Proceso de Admisión, con excepción del Examen de Aptitud Física, los postulantes varones se presentarán con terno y las femeninas con sastre.

Serán ELIMINADOS del proceso aquellos postulantes que no se presenten en la fecha y hora indicada

FORMACIÓN

1. EVALUACIÓN DE TALLA Y PESO

Para esta evaluación el postulante deberá presentar el voucher de pago al Banco de la Nación (08509 monto s/. 22.80) por derecho de talla, peso y documentaria.

Se adoptará los siguientes procedimientos: Los postulantes se quitarán los zapatos, medias, saco, corbata, moño de cabello (femeninas), levantaran la basta del pantalón, así como retiraran los objetos del bolsillo, conforme se demuestra en el Anexo 2.

No procederán Constancias de talla y peso, emitidos en Procesos anteriores, así como tampoco las conseguidas de manera particular o similares obtenidas por el postulante para acreditar su talla y peso para evitar pasar la presente evaluación.





2. DOCUMENTARIA

- a. Luego de haber obtenido el resultado de "APTO" en la prueba de talla y peso, el postulante procede a dejar la siguiente documentación:
 - Copia de talla y peso
 - DOS (02) Fotografía tamaño pasaporte
 - Partida de nacimiento.
 - Certificado de Antecedentes policiales, penales y judiciales
 - Los menores de edad deberán presentar declaración jurada firmada por padre o apoderado de no tener referencias por infracción a la ley penal)
 - Acreditar con el certificado de estudios haber concluido satisfactoriamente los estudios de educación secundaria en instituciones educativas del país o del extranjero, en cuyo caso su respectivo certificado de estudios deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación del Perú.
 - Acreditar (mediante constancia de buena conducta) no haber sido separado, ni expulsado de ningún centro o institución de educación secundaria o superior, o de alguna de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas o las Escuelas de Pregrado de la PNP o Servicio Militar Voluntario, por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica, o baja por las causales mencionadas.
 - Los postulantes podrán descargar del SIPROAD o recabar de la Junta selectora de documentaria de cada EESTP PNP los formatos de la carpeta del postulante, los cuales de acuerdo a la Ley N° 29733 de protección de datos personales tendrán valor de declaración jurada.
 - Encontrándose conforme la carpeta de postulante, se procederá a estampar el sello con la frase "COMPLETO".

3. EXAMEN DE APTITUD MÉDICA

- a. El postulante deberá presentar el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (08511 monto s/. 231.20) por derecho de examen médico, asimismo los postulantes deberán presentar lo siguiente:
 - Carnet de postulante
 - Una fotografía tamaño pasaporte
- b. Es una prueba orientada a verificar el estado de salud física y mental del postulante, a fin de cumplir con las exigencias requeridas durante su proceso de formación y posterior desempeño en la función Policial.
- c. La evaluación está a cargo de la Unidad de evaluaciones médicas de la Dirección de Sanidad Policial, a través del equipo médico designado mediante documento de la Dirección de Sanidad Policial, el cual se regirá por el reglamento que regula la aptitud psicosomática para el ingreso y reingreso a la Policía Nacional del Perú y la Directiva N°01-23-2015-DIRGEN-PNP/DIRJEPER-B Normas y procedimientos que regulan el uso de tatuajes por el personal de la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, reingreso, reincorporación y permanencia en la Institución.



d. Se realizará en la Unidad de Evaluación Médica o en la sede de las Escuelas, a cuyos ambientes no tendrá acceso personas no autorizada, en tanto se desarrolle dicho examen, siendo responsabilidad del Jefe de Seguridad de la EESTP-PNP., brindar la seguridad correspondiente a fin de evitar suplantaciones, en coordinación con el Personal de la Unidad de Evaluación Médica y los Directores PNP.

1) Fases.

- a) Consta de dos (02) fases: <u>la primera</u>, consistente en el examen de laboratorio (serología y radiología), examen médico (clínico, traumatología, oftalmología, cardiología, otorrino, odontología, ginecología y psicológico) <u>y la segunda</u> será el examen de salud mental orientada a explorar indicadores psicopatológicos, evaluar la personalidad del postulante que garantice su adaptación para la función y servicio policial.
- b) En relación al examen de salud mental, se realizará aplicando las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas, para detectar las diversas patologías que puedan presentar los postulantes.
- c) Las fases de la evaluación médica pueden ser modificadas en coordinación con la Unidad de Admisión e Informes.

(1) Procedimiento.

- (a) Para acceder al examen médico los postulantes deberán presentar su DNI y su carnet de postulante. El detalle del procedimiento a seguir por los postulantes para el inicio del examen, será establecido por la Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial.
- (b) Serán exonerados del pago por derecho de Examen Médico los postulantes beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR; para cuyo efecto deberán previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas (RUV) expedido por el Ministerio de Justicia.

e. Causales de eliminación.

Las causales de eliminación del examen médico, están contempladas en el Reglamento de Aptitud Psicosomática para el ingreso y reingreso a la Policía Nacional del Perú y la Directiva N°01-23-2015-DIRGEN-PNP/DIRJEPER-B Normas y procedimientos que regulan el uso de tatuajes por el personal de la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, reingreso, reincorporación y permanencia en la Institución.

f. Resultados.

1) Para establecer el estado físico y mental del postulante, los médicos encargados del examen anotarán en forma clara y precisa las deficiencias

- 2) La Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial, o el Jefe del equipo Médico deberá registrar los resultados del examen médico en el Sistema informático y luego remitirá en forma física al Jefe de la Oficina de Admisión de la Escuela los resultados donde se especificará claramente si el postulante se encuentra APTO, INAPTO o ELIMINADO, debiendo además expedirle al postulante la respectiva constancia.
- 3) El examen médico es reservado, eliminatorio e inimpugnable, siendo requisito para su aprobación haber sido declarado APTO.
- 4) Carecen de valor los certificados médicos u otros resultados o exámenes auxiliares, o cualquier documento de similar naturaleza presentados por el postulante para evitar el examen médico o impugnar el resultado.

EXAMEN DE APTITUD FÍSICA Y PSICOMETRICO

El postulante deberá presentar el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (código: 08509 y monto S/. 173.20) por derecho de examen físico y psicométrico, asimismo los postulantes deberán presentar lo siguiente:

- Carnet de postulante
- voucher original y copia

a. Examen de Aptitud Física:

- Tiene por objeto evaluar si el postulante cuenta con la capacidad física necesaria, que le permita cumplir las exigencias requeridas durante el proceso de formación y posteriormente en el desempeño de la función Policial.
- Se realizara en las instalaciones deportivas de cada EESTP-PNP, o los que se designe para tal efecto, tomando las medidas de seguridad en salvaguarda de la integridad física de los postulantes.
- Las pruebas a aplicarse y tablas de evaluación (marcas, tiempos, cantidad y notas), se regirán conforme al Reglamento de Educación Física de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial vigente.
- El examen tiene un promedio final aprobatorio de once (11.00), sumadas todas las notas que constituyen este examen. Sin embargo, será causal de eliminación inmediata la obtención de una nota menor a ONCE (11) en cualquiera de las pruebas; siendo las siguientes:

Para hombres:

- Prueba de 100 metros planos
- Prueba de 1000 metro planos
- Prueba de flexión de brazos barra
- Prueba de natación 25 metros estilo libre.



Para Mujeres:

- Prueba de 100 metros planos
- Prueba de 1000 metro planos
- Prueba de flexión Abdominal (Damas)
- Prueba de natación 25 metros estilo libre.
- El examen de natación se desarrollará considerando los Protocolos y medidas de Bioseguridad; dentro del contexto de la pandemia del COVID 19.
- Además, es causal de eliminación automática la suplantación o sustitución de los postulantes; así mismo, cualquier causa, motivo, incidentes o lesiones que impidan que el postulante culmine algunas de las pruebas consideradas en el examen de Aptitud física, implicará que sea eliminado del Proceso de Admisión. No se considera los descansos médicos bajo ninguna circunstancia.
- El examen de Aptitud Física es eliminatorio, definitivo e inimpugnable y en ningún caso proceden los recursos administrativos contra los resultados del mismo.
- Para el rendimiento de las diferentes pruebas los postulantes se regirán al siguiente detalle;

Prueba de 100 m planos (DAMAS- VARONES)

- Se correrá por carriles.
- Se realiza en partida baja. Utilizando las siguientes voces de mando ¡A SUS MARCAS!, ¡LISTOS! y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba
- Las tendidas son en series de acuerdo a la disponibilidad de carriles.
- Durante la carrera el postulante debe mantenerse en su carril, caso contrario es ELIMINADO de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas, la nota CERO (00.00)
- Debe utilizar zapatillas o zapatos de clavo (opcionalmente).
- El postulante solo puede realizar UNA (01) partida falsa, por la desatención, de incurrir en la segunda partida falsa, es ELIMINADO de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas, la nota CERO (00.00)
- El juez de control una vez iniciada la prueba, detiene el tiempo cuando el tronco del postulante cruce la línea de llegada
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.

Prueba de Abdominales (DAMAS)

- La prueba tiene la duración de UN (01) minuto, iniciándose a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: ¡POSICIÓN INICIAL!, ¡LISTOS! y a la voz de ¡EMPEZAR! o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- Posición inicial: decúbito dorsal (apoyando toda la espalda en el piso), con brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, piernas semiflexionadas colocando toda la planta de los pies en el piso; pies juntos sujetados por los tobillos por personal asistente.
- La prueba consiste en que las postulantes, deben flexionar el tronco, hasta tocar con los codos las rodillas, retornando a la posición inicial, conservando los brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con



- las palmas de las manos, tocando en cada intento las rodillas con los codos.
- Se contabiliza los abdominales cuando el cuerpo regrese a la posición inicial, después de haber tocado las rodillas con los codos.
- No se contabiliza: si no llega a tocar las rodillas con los codos, no regresa a la posición inicial, agarrarse las piernas, ayudarse tocando el piso.
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y la cantidad de abdominales correctamente ejecutados por el mismo.

Prueba de flexión de brazos – Barras (VARONES)

- La prueba se realiza a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: ¡SUBIR Y TOMAR LA BARRA! (toma directa, indirecta y/o mixta), ¡COLGARSE! (suspensión completamente del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso) y a la voz de ¡EMPEZAR! o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- La prueba consiste en que los postulantes, deben flexionar los brazos hasta que el mentón supere el nivel de la barra, regresando a la suspensión completa del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso; realizando únicamente la flexión y extensión de brazos en un solo movimiento, tantas veces como pueda.
- No se contabiliza: las flexiones de brazos (barras), que, al ser ejecutadas, los brazos se encuentren semi flexionados, se oscile el cuerpo, se proyecte la cadera hacia adelante, se eleven los pies, se doblen o crucen las piernas mientras ejecuten la prueba.
- El postulante tiene sólo una oportunidad para ejecutar la prueba.
- Se contabiliza las flexiones de brazos (barras), cuando el mentón supere el nivel de la barra
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y la cantidad de flexiones de brazos (barras) correctamente ejecutadas por el mismo.

Prueba 1000 metros planos (DAMAS-VARONES)

- Se realiza en tendidas de VEINTICINCO (25) postulantes como máximo, dándose inicio en el punto de partida demarcado, por el juez de partida.
- Se realiza en partida alta. Utilizando las siguientes voces de mando: ¡LISTOS! y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- El orden de llegada será controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, para luego formar en orden correlativo de llegada, frente a la mesa de control, para el registro y autenticidad del tiempo correspondiente.
- El postulante que abandone la prueba u obstaculice al compañero, es ELIMINADO de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas la nota CERO (00:00).
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.

Prueba Natación 25 metros - Estilo Libre (DAMAS Y VARONES)

- La prueba se realiza en tendidas de SEIS (06), en orden de lista.
- La prueba se realiza utilizando las siguientes voces de mando: ¡SUBIR
 AL PODIUM!, ¡LISTOS! y al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- Los postulantes se presentan a la prueba con ropa de baño color negro, las postulante damas, con ropa de baño de color negro de una sola pieza y gorro de natación.



- La partida se efectuará desde la plataforma de lanzamiento (Pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permite al postulante participar en la indicada prueba; siendo ELIMINADO de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas las siglas "NSN" (NO SABE NADAR).
- El postulante debe tocar la pared al momento que llegue al otro extremo de la piscina, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- Durante la ejecución de la prueba el postulante, no debe sujetarse de los andariveles, de la canaleta, tampoco caminar, ni darse impulso en el piso, de cometerse cualquiera de estas infracciones será ELIMINADO de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas las siglas "NSN" (NO SABE NADAR).
- En relación al control del tiempo, el juez de control lo hará con la exactitud correspondiente, teniendo en cuenta solamente los minutos y/o segundos que obtenga el postulante al ejecutar la prueba, no se considera por ningún motivo las décimas de segundo.
- Los Jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- Registrar los resultados en el padrón de registro de esfuerzo físico de la prueba correspondiente, la cual será firmada y colocará la impresión digital por el postulante y firmada por los encargados de dicha junta selectora, para su posterior lacrado.

RECOMENDACIONES PARA RENDIR EL EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

- Para el examen de aptitud física cada postulante deberá concurrir con short, polo, medias y zapatillas todos ellos de color blanco y con buzo de cualquier color; debiendo llevar inscrito en tela blanca de 20 x 30 centímetros los CUATRO (04) últimos números de su carné de postulante en color negro, en forma visible sobre el pecho y la espalda del polo; la medida de los números será de 15 cm de alto x 5 cm de ancho.
- Para el examen de natación los hombres deberán tener su licra y las mujeres enterizo y gorro color negro, toalla de baño, sandalias.
- También es causal de eliminación automática la suplantación o sustitución de los postulantes; así mismo los incidentes o lesiones que impida que el postulante llegue a la meta o cumpla con la evaluación de la prueba correspondiente.
- Ninguna de las pruebas que forman parte del examen de aptitud física está sujeta a reconsideración, su resultado es eliminatorio, definitivo e inimpugnable.

b. EXAMEN PSICOMÉTRICO

- Examen orientado a medir habilidades cognitivas y rasgos básicos de personalidad acordes al perfil del postulante elaborado por una comisión de Psicólogos que para tal fin designará la Dirección de la ENFPP.
- Se realiza en la Escuela o en local que se determine para tal efecto.
- La formulación, administración, evaluación y calificación del examen psicométrico estará a cargo de la respectiva junta selectora de evaluación Página 15 de 37



- psicométrico, que serán designados mediante Resolución Directoral de la ENFPP.
- Es cualitativa: APTO, INAPTO o NSP es de carácter reservado, eliminatorio e inimpugnable.
- Al término del examen, se procederá a la incineración de los cuadernillos de preguntas y las tarjetas de respuestas se incinerarán después de la lectura óptica, con participación del personal de la Inspectoría General PNP y de la DIRIN-PNP
- La duración del examen será determinada por la comisión encargada para su desarrollo.

5. EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS

El postulante deberá presentar el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (08509 monto s/. 137.40) por derecho de examen de aptitud académica y conocimiento, los postulantes deberán presentar lo siguiente:

- Carnet de postulante
- voucher original y copia
- Tiene por objeto determinar si el postulante posee los conocimientos básicos que son requeridos para iniciar con éxito sus estudios profesionales en la Escuela de Suboficiales de la PNP.
- La formulación, administración y calificación del examen de aptitud académica y conocimiento estará a cargo de la respectiva Junta Selectora de Evaluacion, que serán designados mediante Resolución Directoral de la ENFPP.
- Éste examen tiene dos componentes: de aptitud académica y de conocimientos, serán elaboradas en base a lo requerido por el sistema educativo nacional para jóvenes que han culminado su etapa de educación secundaria.
- ➢ El examen contiene CIEN (100) preguntas, de las cuales el 70% corresponde a conocimientos y 30% corresponde a aptitud académica y el tiempo de duración será de tres (03) horas.
- ➤ El porcentaje relacionado a conocimientos será en base a las siguientes asignaturas:

Ítem	Áreas	Cantidad de preguntas
01	Matemáticas	15
02	comunicación	15
03	ciencias sociales	10
04	Persona, familia y relaciones humanas.	15
05	ciencia, tecnología y ambiente	15

El porcentaje relacionado aptitud académica será en base a las siguientes asignaturas:

Ítem	Áreas	Cantidad de preguntas		
01	Razonamiento verbal	15		
02	Razonamiento matemático	15		



- El resultado es cuantitativo y la calificación es vigesimal, siendo la nota aprobatoria mínima de ONCE (11.00). Tiene carácter eliminatorio y su resultado es inimpugnable.
- Se realiza en la Escuela o en el local que se determine para tal efecto.
- Al término del examen, se procederá a la incineración de los cuadernillos de preguntas y las tarjetas de respuestas se incinerarán después de la lectura óptica, con participación del personal de la Inspectoría General PNP y de la DIRIN-PNP

6. PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA Y ENTREVISTA PERSONAL

El postulante deberá presentar el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (08510 monto s/. 170.60) por derecho de la prueba de control y confianza, los postulantes deberán presentar lo siguiente:

- Carnet de postulante
- voucher original y copia

Se realiza luego de haber aprobado el examen de aptitud académica y conocimientos y previo pago del derecho correspondiente; se desarrolla en dos fases:

PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA

Está a cargo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP). Todos los postulantes deberán presentar la autorización firmada para rendir dicho examen; en el caso de los menores de edad deberán presentar la autorización de su padre, madre y/o apoderado debidamente legalizada por Notario Público.

El resultado de esta prueba es referencial para la entrevista personal.

Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:

- a. Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
- b. Pago por derecho de Prueba de conformidad al TUPA.

La DIRIN PNP constituye un Órgano del Sistema Nacional de Inteligencia, por tanto, sus actividades se rigen bajo los principios de Circulación Restringida, señalado en el art. 3° e Información Clasificada de Inteligencia (reserva y manejo) señalado en el art.4° del Decreto Legislativo N° 1141 de 11DIC2012.

ENTREVISTA PERSONAL

- Se realiza luego de pasar la fase de Control y Confianza.
- > Es la apreciación individual del postulante orientado a la formación de un concepto integral sobre su educación, cultura, sistema de vida, dominio de sí mismo, origen de su vocación por la carrera policial y otras cualidades necesarias que debe reunir el futuro Alumno de la EESTP de la PNP.



- El Proceso de Admisión a la EESTP-PNP, estará a cargo de la Oficina de Admisión presidido por el Director de la respectiva Escuela y/o juntas presididas por Oficiales designados por la ENFPP.
- Las Juntas Selectoras de Evaluación de Entrevista se instalará en la sede de la ENFPP-PNP y en las instalaciones de las EESTP-PNP autorizadas, las que contarán con el apoyo de personal de la DIRIN-PNP y de la Inspectoría General de la PNP para las acciones de supervisión y control.
- La calificación de este examen es de CERO (0) a VEINTE (20), siendo eliminatoria la nota menor a ONCE (11).
- > El examen de Entrevista Personal es definitivo, eliminatorio e inimpugnable.

7. EXAMEN TOXICOLOGICO DE DROGAS ILÍCITAS

El postulante deberá presentar el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (08120 monto s/. 248.80) por derecho de examen toxicológico de drogas ilícitas, los postulantes deberán presentar lo siguiente:

- Carnet de postulante
- voucher original y copia

Se realiza luego de haber aprobado la Prueba de Control y Confianza y Entrevista Personal, previo pago del derecho correspondiente. Está a cargo de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú. Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables.

Podrá llevarse a cabo en la sede de la DIRCRI-PNP., EESTP-PNP., o en la sede que designe la Dirección de la ENFPP.

CUADRO DE MÉRITO

- A. Es el documento donde se registra el promedio final de notas obtenidas por los postulantes, en orden de mayor a menor puntaje, como resultado de los exámenes de: Aptitud Física, Aptitud Académica y Conocimientos y Entrevista Personal; y sirve para determinar los postulantes que aprobaron y alcanzaron una vacante en el Proceso de Admisión 2022 promoción 2023 a las EESTP PNP.
- B. En éste documento, se incluirá el puntaje adicional de un determinado beneficio que haya solicitado el postulante, siempre y cuando haya aprobado todos los exámenes; en ningún caso la sumatoria de estos beneficios al promedio final excederá el puntaje máximo de veinte (20).
- C. En caso de presentarse empate de notas en el promedio final obtenido, entre dos o más postulantes para disputar la última vacante asignada a las Escuelas de Educación Superior Técnico Policial -PNPes, se deberá priorizar al que haya obtenido mayor nota en el examen de conocimientos, de persistir el empate la mayor nota en el examen de Aptitud Física y por último la nota de entrevista personal. En caso persista empate y exceda las vacantes asignadas, la Comisión Central de Admisión de la ENFPP resolverá al respecto.
- D. En el Proceso de Admisión 2022 promoción 2023 a las EESTP PNP, la Escuela Nacional de Formación Profesional de la PNP elaborara un CUADRO DE MÉRITO ÚNICO para los postulantes que hayan alcanzado una vacante a fin de desarrollar su proceso de formación



en la EESTP que haya elegido en la etapa de Pre-inscripción y documentaria. Para el caso de las **DAMAS** el proceso de formación se desarrollara en la EESTP-PNP de San Bartolo – Lima.

E. Para fines de elaborar el cuadro de mérito, se tendrá en consideración los coeficientes asignados a los exámenes de acuerdo al siguiente detalle:

1. Aptitud Física 2.0

2. Entrevista personal 2.0

3. Aptitud Académica y Conocimientos 3.0

- F. En ningún caso se promediarán notas desaprobatorias, en razón que éstas son causales de eliminación del postulante. Se formula mediante el Sistema computarizado, siendo la nota aprobatoria ONCE (11.00) o mayor a ONCE (11) en la escala vigesimal
- G. El presente Proceso de Admisión está sujeto a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2017-IN, DS. Nº 002-2019-IN y su modificatoria DS. Nº 021-2019-IN publicada el 21SET2019. Asimismo, está sujeto a cualquier modificatoria de las normas que la regulan, las que se harán de conocimiento a los postulantes vía la página oficial de la PNP (www.policia.gob.pe)
- H. El resultado del Cuadro de Mérito Final, será publicado en la página oficial de la PNP (www.policia.gob.pe).

OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

Tomar conocimiento y sujetarse estrictamente a las prescripciones del Manual de Admisión que debe obtener de la página oficial de la PNP, www.policia.gob.pe y a las recomendaciones que les impartan en las escuelas.

- Los postulantes en cada uno de los exámenes programados o cuando sea citado a la ENFPP., EESTP-PNP., y sedes comprometidas en el Proceso de Admisión, deberán asistir con los implementos necesarios (mascarilla, protector facial, etc), para garantizar las medidas de Bioseguridad.
- Los exámenes estarán sujetos a las disposiciones sanitarias que dicte las Oficinas de Admisión de la EESTP PNP en coordinación con la Sanidad PNP en cuanto a los Protocolos de Bioseguridad y cuyos costos que demande serán asumidos por cada postulante; los que se harán de conocimiento con la debida anticipación
- > Tomar conocimiento y sujetarse estrictamente a las indicaciones del Manual de Admisión.
- Concurrir a las citaciones de la Escuela y estar presente con 30 minutos de anticipación en los lugares y fechas que determine la Oficina de Admisión de la respectiva Escuela.
- Comunicar a la Oficina de Admisión de la EESTP-PNP, cualquier cambio de domicilio u otra información de interés sobre el particular. En caso de ser eliminado (a) o no alcanzar vacante, devolverá el Carné de Postulante y recogerá su Expediente de Admisión.
- Al retirarse voluntariamente o ser eliminado del Proceso de Admisión, pierde todo derecho al reembolso de los pagos efectuados.



OTRAS CAUSALES DE ELIMINACIÓN

- A. El postulante o ingresante, además de ser eliminado por haber sido declarado INAPTO o haber sido desaprobado en alguno de los exámenes durante el Proceso de Admisión, también será eliminado por las siguientes causales:
 - a. De encontrarse alguna irregularidad durante la etapa documentaria, se procederá a la eliminación del postulante.
 - b. Suministrar información falsa o adulteración de los documentos exigidos antes, durante y después del Proceso de Admisión, sin perjuicio de denunciarse el hecho a las autoridades competentes por el presunto delito cometido.
 - c. No presentarse a las pruebas establecidas en el lugar, hora y fecha indicada, comunicado por la oficia de admisión o la Unidad de Admisión e Informes ENFPP-PNP o por medio de la Pagina Web de la PNP.
 - d. No acreditar su identidad con el carné de postulante en cada una de las pruebas y su respectivo documento nacional de identidad (DNI).
 - Suplantar o ser suplantado por otro durante el desarrollo de exámenes de admisión a las EESTP PNP.
 - f. Cometer fraude o intento de éste, durante el desarrollo de los exámenes, al margen de las responsabilidades pertinentes.
 - g. Llegar fuera de la hora establecida, para rendir los exámenes programados, o no hacerlo en estado ecuánime.
 - h. Estar implicado en actos delictivos, faltas u otros hechos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
 - i. Los eliminados, desaprobados o declarados inaptos durante el Proceso de Admisión no podrán volver a postular en el mismo proceso, a nivel nacional.

VALORES

- j. Ocasionar o participar en riñas o pugilatos entre postulantes durante el Proceso de Admisión; en el interior o exterior de las sedes de las EESTP PNP.
- **k.** Adeudar al Estado o a la PNP, por haber sido cadete o alumno de las Escuelas Formación, por retiro voluntario.
- I. Portar celulares u otros accesorios y/o aparatos electrónicos portátiles, durante cualquier fase o actividad del proceso de admisión.
- m. Los postulantes que por cualquier motivo sufran lesiones que les impida estar psicosomáticamente aptos para continuar rindiendo los exámenes del Proceso de



Admisión serán eliminados del mismo, o aquellos que habiendo obtenido vacante no se encuentren psicosomáticamente aptos al momento de su internamiento, perderán automáticamente la vacante obtenida, previo pronunciamiento de la Dirección de Sanidad Policial.

- n. No cumplir con las disposiciones Sanitarias y de Bioseguridad establecidas en los Decretos Supremos, vigentes, y otros que dicte el Supremo Gobierno a fin de evitar la propagación de la pandemia COVID-19.
- o. El postulante y/o ingresante que incurra en cualquier causal anteriormente mencionadas será eliminado del proceso.

OBLIGACION ECONOMICA (DS. N° 021-2019-IN)

Los ingresantes a las Escuelas de Pregrado de la ENFPP., para iniciar la etapa de integración institucional, y por única vez, deberán realizar el pago de la obligación económica, que comprende vestuario, equipos y materiales que son necesarios para el proceso de formación profesional policial, permitiendo que los estudiantes terminen el plan de estudios en las Escuelas respectivas de la PNP.



OBLIGACIONES DE LOS INGRESANTES

Los que logren alcanzar una vacante en el *Cuadro de Mérito final del Proceso de Admisión 2022 – promoción 2023 a las EESTP-PNP*, ineludiblemente deberán cumplir, previamente a su internamiento, las prescripciones que a continuación se indican:

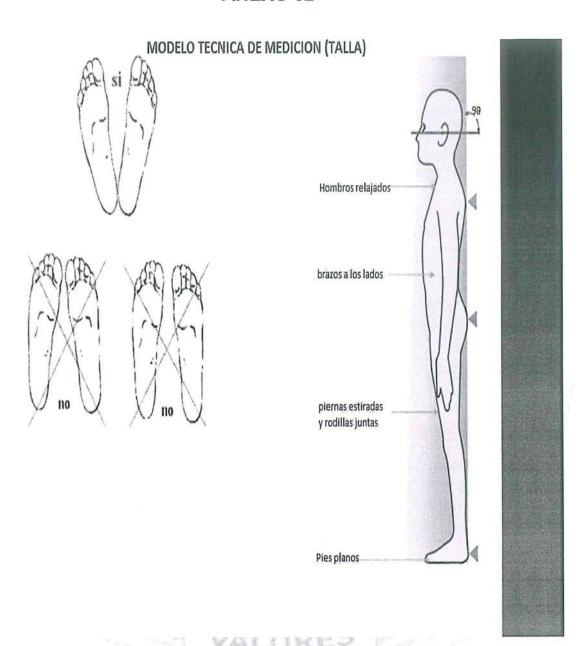
- Concluido el proceso de admisión, los postulantes que hayan alcanzado una vacante, procederán a realizar el pago de la Obligación Económica en el plazo establecido por la ENFPP. El incumplimiento conlleva a la pérdida de la vacante.
- 2. Los ingresantes que incurran en cualquiera de las causales de eliminación señaladas, serán eliminados con el acta y la notificación expedida por la Oficina de Admisión, con el contenido de la causal incurrida.
- 3. Aquellos que habiendo obtenido vacante, no se encuentren psicosomáticamente aptos al momento de su internamiento en su respectiva EESTP-PNP., perderán automáticamente la vacante obtenida, previo pronunciamiento de la Dirección de la Sanidad Policial.
- 4. Los ingresantes luego de haberse publicado el Cuadro de Mérito, estarán sujetos a los comunicados publicados en la página oficial de la PNP; donde se les informara el día y la hora que deberán asistir a las EESTP-PNP., con la finalidad de recibir instrucciones.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: PROCESO DE ADMISIÓN A LAS EESTP 2022

ACTIVIDAD	PERIODO		
Pre inscripciones	Del 15 de agosto al 03 de setiembre 2022		
Talla, peso y documentaria	Del 24 de agosto al 07 de setiembre 2022		
Examen de aptitud médica	Del 01 de setiembre al 30 de setiembre 2022		
Examen de aptitud física	Del 15 de setiembre 6 de octubre del 2022		
Examen psicométrico	11 de octubre del 2022		
Examen de aptitud académica y conocimientos	14 de octubre del 2022		
Prueba de Control y Confianza	17 de octubre al 24 de octubre del 2022		
Entrevista Personal	21 de octubre al 25 de octubre del 2022		
Examen toxicológico	24 de octubre al 3 de noviembre del 2022		
Publicación del cuadro de mérito final	03 de noviembre del 2022		



Cronograma Sujeto a modificación (ante las disposiciones sanitarias que emita el supremo gobierno con motivo de la pandemia COVID 19 y/ o consideraciones de la ENFPP





TAB	BLA DE TA	LLA Y PES	0			
VARONES	3			DAMAS		
TALLA	PE	PESO		PESO		
TALLA	MÍNIMO	MÁXIMO	TALLA	MÍNIMO	MÁXIMO	
1.65	52	71	1.55	44	62	
1.66	52	72	1.56	45	62	
1.67	53	72	1.57	46	63	
1.68	54	73	1.58	46	64	
1.69	54	74	1.59	47	65	
1.7	55	75	1.6	47	66	
1.71	56	76	1.61	49	65	
1.72	56	77	1.62	48	67	
1.73	57	78	1.63	49	68	
1.74	58	79	1.64	50	69	
1.75	58	80	1.65	50	70	
1.76	59	81	1.66	51	71	
1.77	60	81	1.67	52	71	
1.78	60	82	1.68	52	72	
1.79	61	83	1.69	53	73	
1.8	62	84	1.7	53	74	
1.81	62	85	1.71	54	75	
1.82	63	86	1.72	55	76	
1.83	64	87	1.73	55	77	
1.84	64	88	1.74	56	78	
1.85	65	89	1.75	57	78	
1.86	66	90	1.76	57	79	
1.87	66	91	1.77	58	80	
1.88	67	92	1.78	59	81	
1.89	68	93	1.79	59	82	
1.9	69	94	1.8	60	83	
1.91	69	95	1.81	61	84	
1.92	70	96	1.82	61	85	
1.93	71/0	184 975N	1.83	62	86	
1.94	72	98	1.84	63	87	
1.95	72	99	1.85	63	88	
1.96	73	100	1.86	64	89	
1.97	74	100	1.87	65	90	
1.98	74	102	1.88	65	91	
1.99	75	103	1.89	66	92	
2	76	104	1.9	67	94	





TABLAS DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

VARONES

100 m	BARRAS	1000 m	25 m Natación	NOTA
14"0	18	3′28"	23"	20
14"1	17	3′29" 3′30" 3′31"	24"	19
14"2	16	3′32" 3′33" 3′34"	25"	18
14"3	15	3′35" 3′36" 3′37"	26"	17
14"4	14	3′38" 3′39" 3′40"	27"	16
14"5	13	3'41" 3'42" 3'43"	28"	15
14"6	12	3'44" 3'45" 3'46"	29"	14
14"7	11	3′47" 3′48" 3′49"	30"	13
14"8	10	3′50" 3′51" 3′52"	31"	12
14"9	9	3′53" 3′54" 3′55"	32"	11
15"0	8	3′56" 3′57" 3′58"	33"	10
15"1	7	3′59" 4′00" 4′01"	34"	9
15"2	6	4′02" 4′03" 4′04"	35"	8
15"3	5	4'05" 4'06" 4'07"	36"	7
15"4	4	4'08" 4'09" 4'10"	37"	6
15"5	3	4'11" 4'12" 4'13"	38"	5
15"6	2	4′14" 4′15" 4′16"	39"	4
15"7	1	4'17" 4'18" 4'19"	40"	3
15"8		4'20" 4'21" 4'22"	41"	2
15"9	- 42	4'23" 4'24" 4'25"	42"	1
16"0		4′26"	43"	0



DAMAS

100 m	ABDOMINALES	1000 m	25 m Natación	NOTA
17"0	44	4′06"	28"	20
17"1	43	4′07" 4′08" 4′09"	29"	19
17"2	42	4′10" 4′11" 4′12"	30"	18
17"3	41	4′13" 4′14" 4′15"	31"	17
17"4	40	4′16" 4′17" 4′18"	32"	16
17"5	39	4'19" 4'20" 4'21"	33"	15
17"6	38	4'22" 4'23" 4'24"	34"	14
17"7	37	4'25" 4'26" 4'27"	35"	13
17"8	36	4'28" 4'29" 4'30"	36"	12
17"9	35	4′31" 4′32" 4′33"	37"	11
18"0	34	4'34" 4'35" 4'36"	38"	10
18"1	33	4′37" 4′38" 4′39"	39"	9
18"2	32	4'40" 4'41" 4'42"	40"	8
18"3	31	4′43" 4′44" 4′45"	41"	7
18"4	30	4'46" 4'47" 4'48"	42"	6
18"5	29	4'49" 4'50" 4'51"	43"	5
18"6	28	4′52" 4′53" 4′54"	44"	4
18"7	27	4′55" 4′56" 4′57"	45"	3
18"8	26	4'58" 4'59" 5'00"	46"	2
18"9	25	5′01" 4′02" 4′03"	47"	1
19"0	24	5′04"	48"	0



APTITUD ACADEMICA

RAZONAMIENTO VERBAL

- 1. Analogías.
- 2. Comprensión Lectora e Inferencia.
- 3. Oraciones Incompletas.
- 4. Conectores Lógicos.
- 5. Sinónimos.
- 6. Antónimos.
- Términos Excluidos.
- 8. Plan de redacción.

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- 1. Operadores Matemáticos.
- 2. Planteo de ecuaciones.
- 3. Problemas sobre edades.
- Móviles, tiempo de encuentro, alcance.
- 5. Cronometría (adelantos, retrasos, horas, manecillas, campanadas, calendarios).
- 6. Razones y Proporciones.
- 7. Fracciones.
- 8. Porcentaies.
- 9. Método del rectángulo, Falsa suposición, Rombo, Cangrejo, Regla conjunta.
- 10. Razonamiento Lógico, transmisiones, cerillas, parentesco, relación de tiempo. construcciones.
- 11. Series y sumatorias (numérica, aritmética, geométrica, principales series y sumas notables)

CONOCIMIENTOS

AREA DE MATEMÁTICAS

ARITMÉTICA

- 1. Sistema de los números naturales (N)
 - > Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División
 - Sistema de numeración decimal
 - Divisibilidad. Números primos y compuestos
 - Máximo Común Divisor; Mínimo Común Múltiplo.
 - Ecuaciones e inecuaciones.
- 2. Sistema de los números enteros (Z)
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División.
 - Radicación.
 - Relación menor y mayor.
 - Ecuaciones e inecuaciones.
- 3. Sistema de los números racionales (Q)
 - > Adición; Sustracción; Multiplicación; División, Radicación
 - Potenciación con exponente entero.
 - Inverso de un número racional no nulo.
 - Números fraccionarios.



- Ecuaciones e inecuaciones.
- 4. Sistema de los números reales (R)
 - Expresiones decimales no periódicas y números irracionales.
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División. Radicación.
 - Razones y proporciones aritméticas y geométricas.
 - Regla de tres simple y compuesta; porcentaje. Regla de interés y de mezcla.

ÁLGEBRA

1. Polinomios

- Monomios y polinomios. Adición y sustracción de polinomios.
- Productos notables.
- Multiplicación y división de polinomios.
- Cocientes notables
- Factorización. Ecuaciones lineales y cuadráticas.

2. Sistema de ecuaciones lineales

- Sistema de ecuaciones lineales con dos y tres variables.
- Sistema de ecuaciones de segundo grado con una incógnita.

3. Funciones y progresiones

- Operaciones con fracciones algebraicas (suma, resta, multiplicación y división).
- Funciones algebraicas: Lineal afín; cuadráticas; raíz cuadrada; valor absoluto y máximo entero.
- Sucesiones. Progresiones aritméticas y geométricas.

4. Radicación, teoría de exponentes y radicales

- Radicación.
- Teoría de exponentes.
- Radicales.

GEOMETRÍA Y MEDIDA:

- Operaciones con segmentos (suma y sustracción).
- Suma de los ángulos internos. Perímetro. Área de polígonos regulares. Resolución de problemas.
- Trapecio: Ángulos, segmentos y su medición. Clases de ángulos. Bisectriz de un ángulo.
- > Circunferencia y círculo. Ángulos en el círculo. Circunferencia inscrita y circunscrita.

1. Figuras y ángulos

- Mediatriz v bisectriz.
- > Triángulos simétricos respecto de un eje.
- Rectas paralelas y perpendiculares.
- Ángulos opuestos por el vértice y ángulos advacentes.
- Suma de ángulos en el triángulo. Ángulos exteriores en el triángulo.
- Ángulos determinados por dos rectas paralelas y una recta que las interseca.
- Relaciones angulares en un triángulo. Ángulos formados por las bisectrices de un triángulo.

2. Semejanza de triángulos, áreas de regiones poligonales y circulares.

- Segmentos proporcionales. Segmentos congruentes determinados por dos rectas que intersecan a dos rectas paralelas.
- Teorema de Thales.





- Semejanza de triángulos. Líneas notables en el triángulo. Relaciones métricas en un triángulo.
- Teorema de Pitágoras.
- Relaciones métricas en el círculo.
- Áreas de regiones poligonales y circulares.

TRIGONOMETRÍA

Razones trigonométricas.

- Razones trigonométricas de ángulos agudos, notables y complementarios.
- Identidades pitagóricas, inversas y por cociente.
- Circunferencia trigonométrica. Ángulo en posición normal. Razones trigonométricas de un ángulo en posición normal; de ángulos de 0°; 90°; 180°; 270°; y 360°. Ángulos coterminales.
- Razones trigonométricas de ángulos negativos. Reducción al primer cuadrante.
- Razones trigonométricas de la suma y diferencia de ángulos.
- Funciones trigonométricas.

AREA DE COMUNICACIÓN

Comunicación escrita.

- Los signos de puntuación.
- Acentuación general, Clases de palabras por la ubicación del acento.
- La oración gramatical. Concordancia entre sustantivo y adjetivo; entre sujeto y verbo.
- El verbo. Formas verbales simples y compuestos. Preposiciones y conjunciones.
- Palabras sinónimas; homónimas; antónimas.

Literatura.

- La narración. Estructura y elementos.
- La novela y el cuento modernos.
- La lírica. El teatro. Características. Teatro peruano contemporáneo. Textos literarios.
- Literatura peruana e hispanoamericana en el contexto mundial.
- La literatura española y universal y sus vínculos con la literatura peruana e hispanoamericana.
- Textos literarios, representantes del romanticismo y el realismo.

AREA DE CIENCIAS SOCIALES:

HISTORIA DEL PERÚ EN EL CONTEXTO MUNDIAL

Primeras sociedades

- Proceso de hominización.
- Revolución neolítica

Culturas antiguas de Oriente

- Culturas del cercano y lejano oriente.
- Desarrollo cultural en América, la Amazonía y los Andes hasta el siglo XI
- Poblamiento de América.
- Origen y formación de la cultura andina.
- Sociedades andinas hasta el segundo Intermedio
- Desarrollos culturales en la Amazonía.





- 3. Civilizaciones clásicas de Occidente
 - Grecia y Roma. Aportes más significativos.
- 4. Cultura Andina y América Prehispánica del siglo XV
 - Tawantinsuyo; evolución; organización e importancia. Procesos culturales de América en los siglos XV y XVI.
- 5. América y el mundo: siglo XVI
 - Empresas de expedición: Antillas y México. Impacto inicial de la conquista.
 - Conquista del Tawantinsuyo.
- 6. Orden colonial en el Perú: cambios y permanencias
 - > Toledo y el ordenamiento del Virreinato.
 - Instituciones políticas, cultura y política.
 - Estamentos y castras: asimilación; adaptación y confrontación.
- 7. Europa, América y el Perú en el siglo XVIII
 - Revoluciones burguesas: Independencia de las trece colonias. Revolución Francesa.
 - Los conflictos sociales y los movimientos indígenas.
 - Rebeliones internas en el Perú. Crisis española. Juntas de Gobierno y Cortes de Cádiz.
 - Movimientos continentales y la Independencia del Perú.
- 8. América Latina y el Perú hasta la reconstrucción nacional
 - > Relaciones en América; alianzas, conflicto e integración.
 - Ocupación de la Amazonía.
 - Situación interna de Perú, Bolivia y Chile. Guerra con Chile.

SEGUNDO MILITARISMO Y RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.

Siglo XX: Perú y el Mundo

- Partidos de masas. Ideologías en el Perú, América y el mundo.
- Revoluciones políticas y conflictos internacionales en la primera mitad del siglo XX.
- Consecuencias de la Segunda Guerra Mundial en el Perú, América Latina y el mundo.
- América Latina; movimientos sociales y reformas.
- Crisis económica, social y política de los años ochenta en Perú, América Latina y el mundo.
- Participación de la mujer en los Procesos políticos.
- Movimientos subversivos y Procesos de pacificación en el Perú.
- Nuevo orden mundial y globalización.
- Economía en el Perú y el mundo, de 1990 a la actualidad.

ESPACIO GEOGRÁFICO, SOCIEDAD Y ECONOMÍA.

1. Calidad ambiental.

- Espacio geográfico. Geosistema y representación del espacio geográfico.
- Desarrollo sostenible y equilibrio ecológico.
- Ecosistemas en el Perú. Impacto sobre el espacio nacional.
- Parques, santuarios y reservas nacionales.
- Principales ecosistemas en el mundo y desarrollo sostenible.





- Depredación, contaminación; desertificación y calentamiento.
- Ecosistemas, tecnología y desarrollo sostenido.
- Planes de desarrollo regional
- Conservación de los ecosistemas en el Perú.
- La Amazonía como reserva de biodiversidad en el mundo.
- Estado y política de conservación.

2. Calidad de vida.

- Dinámica poblacional y sus efectos socioculturales.
- Tradiciones, costumbres y diversidad en el mestizaje cultural local.
- Migraciones y sus consecuencias en la distribución del espacio.
- Gestión de riesgos en el campo y la ciudad.
- Población y calidad de vida. Población y migraciones
- Sectores productivos en el Perú. Empleo; subempleo y desempleo.
- Descentralización y oportunidades.

3. Desarrollo y Economía

- Necesidades de la población. Índice de desarrollo humano.
- Centralización; regionalización y descentralización.
- Patrones culturales en el Perú y los Procesos orientados a la formación de una cultura favorable al desarrollo sostenido.
- Fronteras; integración regional y convenios de cooperación latinoamericanos.
- A Globalización de la economía. Relaciones norte-sur.
- Crecimiento y desarrollo. Indicadores de desarrollo humano. Inversión extranjera. Ventajas comparativas y competitivas en el mercado internacional.
- Mercados regionales del Perú y su proyección hacia los países vecinos.
- Redes viales. Características, tipos e importancia para el desarrollo.
- Organización política y administrativa del territorio peruano. Límites y problemas territoriales.

AREA DE PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS CIUDADANÍA

1. Diversidad cultural y social:

- Formas de convivencia social en la vida cotidiana y en espacios públicos y
- Cultura de Paz. Diálogo y negociación. Resolución pacífica de conflictos.
- Familia. Grupos. Liderazgo.
- Cultura, género y roles. Estereotipos, machismo, feminismo.
- Cultura de la legalidad. Lucha contra el crimen organizado. La delincuencia y la corrupción.
- Democracia y Estado de Derecho.
- Discriminación; exclusión y problemas de convivencia en el Perú.
- Violencia y conflicto interno en el Perú contemporáneo.

2. Derechos y Responsabilidades:

- Derechos Humanos. El Código de los Derechos del Niño y del Adolescente.
- Democracia. Libertad. Justicia. Bien individual y bien común.
- Constitución v leves.
- Dignidad humana. La solidaridad.
- Derechos y los problemas éticos actuales.
- Ética y medios de comunicación.



3. Organizaciones:

- Organizaciones civiles locales, regionales y escolares.
- Defensa Civil. Gobierno y Estado. Sistema de Defensa Nacional.
- Sistemas de gobierno democrático y autoritario.
- Declaración de los derechos del hombre. Las tres generaciones de derechos.
- Organismos internaciones de Derechos Humanos y la paz mundial.
- Estado Peruano. Poderes, organización y funciones.
- Ética Pública. Código Civil y Código Penal.
- Partidos políticos como mediadores entre el Estado y la sociedad.

4. Formación Ciudadana:

- Ciudadanía.
- > Participación ciudadana: elecciones; partidos políticos; organizaciones sociales.
- Condiciones para la adquisición de la nacionalidad y la ciudadanía.
- Seguridad ciudadana y cultura de paz.

IDENTIDAD Y PERSONALIDAD

Adolescencia:

- Pubertad y adolescencia. Sentimientos y frustraciones.
- Identidad personal y nacional. Normas sociales.
- El cambio de patrones culturales. La identidad cultural.

Autoconocimiento:

- Autoestima y autocuidado.
- Voluntad y motivación. Empatía y asertividad.
- Autorregulación.
- Dilemas morales
- Socialización e individualización.
- Juicio crítico.
- Autovaloración.
- Autonomía moral.
- Autenticidad.

3. Sexualidad y género:

- Comportamiento sexual adolescente.
- Mitos y creencias sobre el sexo.
- Toma de decisiones sobre la sexualidad.

4. Vínculo familiar:

- Funciones de la familia.
- Violencia familiar.
- Convivencia armoniosa.

AUTOFORMACIÓN E INTERACCIÓN

1. Uso del tiempo:

- Intereses y habilidades. Escala de valores. Proyecto de vida.
- Proyectos personales y colectivos.

2. Aprendizaje:

- Memoria, atención y percepción.
- Clima afectivo. Trabajo cooperativo.
- Inteligencia múltiple. Inteligencia emocional.



3. Cultura de prevención:

- Uso indebido de drogas.
- Estilo de vida saludable.
- Agresividad v violencia. Resiliencia.

FORMACIÓN FILOSÓFICA

Problematización filosófica de la experiencia:

- Las grandes preguntas de la vida (lo absoluto; el mundo; el hombre).
- > Ética y política.
- Las condiciones de la convivencia.
- El conocimiento como problema.

AREA CIENCIA, TÉCNOLOGIA Y AMBIENTE

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. Mundo Físico, Tecnología y Ambiente:

- Materia y energía. Propiedades de la materia. Fuentes de energía y conservación del ambiente.
- El sistema solar. Planeta Tierra. Rocas y minerales.
- Teorías sobre el origen y evolución del universo.
- Análisis dimensional y análisis vectorial (magnitudes, ecua dimensionales, operaciones con vectores, descomposición rectangular). ecuaciones
- Cinemática (MRU, MRUV, caída libre, movimiento parabólico y MCU).
- Trabajo, potencia y energía (trabajo y potencia mecánica, formas usuales de energía).
- Tabla periódica (clasificación, ley periódica, familias, propiedades de la tabla periódica).
- La química del carbono. Propiedades. Aplicaciones de los compuestos y derivados del carbono.
- Los Procesos físico químicos y los sistemas biológicos.
- Composición química de los seres vivos. Compuestos orgánicos (carbohidratos: lípidos; proteínas, ácidos nucleicos) y compuestos inorgánicos (agua y sales minerales).
- Leyes de Newton y el desarrollo tecnológico.
- Primera y segunda condición de equilibrio.

2. Mundo viviente, Tecnología y Ambiente:

- Los reinos de la naturaleza. Los seres uni y pluricelulares.
- Factores bióticos y abióticos en los ecosistemas.
- Los vegetales y la fotosíntesis. Invertebrados y vertebrados.
- La célula. Estructura celular. Intercambio de materiales de la célula con el ambiente.
- Los microorganismos. Moléculas biológicas. Macromoléculas
- Energía de los combustibles. Petróleo; gasolina; kerosene y gas natural.
- Niveles de organización de la materia viva. Nivel molecular; celular; orgánico; población.
- Reproducción humana. Continuidad genética. El ADN. El código genético.
- Genoma humano. Biotecnología. La clonación.

3. Salud Integral, Tecnología y Sociedad:

- > Factores que afectan el equilibrio ecológico.
- > Efectos de las radiaciones solares en la salud.



- Los fenómenos naturales y el cambio climático. El smog; la tala de bosques; productos industriales.
- Estilos de vida saludables. Seguridad e higiene ambiental.
- El efecto invernadero y la capa de ozono.
- Explotación racional de los recursos naturales y conservación de los ecosistemas.
- > Calentamiento global. Factores asociados a la variación climática.
- Los sistemas electrónicos y su aplicación en tratamientos médicos preventivos





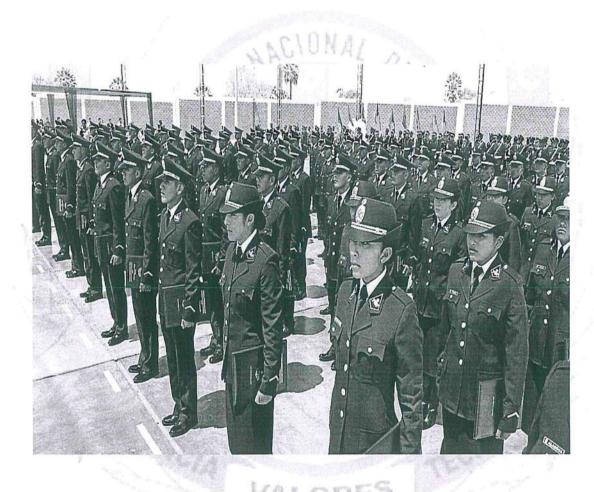
AUTORIZACION DE LOS PADRES O TUTOR (Solo para menores de 18 años, legalizado notarialmente)

SEÑOR CORONEL PNP. PRESIDENTE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN A LA EESTP DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:

(1)	WENDNAY	0,0,	Identificado	ı
conN°	,domiciliado en:	9. c.		
			Presento a mi	
menor hijo (a): (2)			<u> </u>	**
de años de edad, y autor Técnico Profesional de la Po				
tome el examen toxicológicos que de consignado en la declaración	gico y la Prueba c le esta situación pudie	de Polígrafo,	asumiendo	la
(3)		20th 10th		
(4)	ON THE PORMACION PRO		(IMP. DIGITA	<u> </u> .L)
(1) Nombres v Apellidos del r	padre Madre o Tutor			

- (2) Nombres y Apellidos del Postulante
- (3) Lugar y Fecha
- (4) Firma del Padre, Madre o Tutor
- (5) Legalización notarial.

"Sera siempre un pronóstico feliz para el afligido, y que a su presencia el que se creía cercado de asesinos, se vea libre de ellos; el que tenía su casa presa de las llamas, considere el incendio apagado; el que veía a su hijo arrastrado por la corriente de las aguas, lo crea salvado; y por último, siempre debe velar por la propiedad y seguridad de todos".





SI TIENES VOCACIÓN DE SERVICIO, TÚ PUEDES PERTENECER A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ